



## **LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO**

### **REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026**

# ÍNDICE

		Página
ARTICULO I	Introducción.	2
ARTICULO II	Participantes.	2
ARTICULO III	Reglas.	2
ARTICULO IV	Inscripciones.	3
ARTICULO V	Obligaciones de los representantes, delegados y capitanes.	3
ARTICULO VI	De los derechos de los representantes y delegados.	4
ARTICULO VII	Del registro de jugadores(as) y cuerpo técnico.	4
ARTICULO VIII	Cambio de equipo.	6
ARTICULO IX	Uniformes.	6
ARTICULO X	De las competencias.	7
ARTICULO XI	Partidos oficiales.	11
ARTICULO XII	Balones oficiales.	16
ARTICULO XIII	Arbitraje.	16
ARTICULO XIV	Protestas.	18
ARTICULO XV	Causales de baja definitiva.	18
ARTICULO XVI	Sanciones.	19
	TRANSITORIOS.	27



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

#### ARTICULO I Introducción:

El presente reglamento establece las normas y regulaciones de la **Liga Premier Ciudad de México** para la temporada actual, abarcando todas sus ramas, categorías y fuerzas. Este reglamento tiene plena validez y vigencia durante toda la temporada. Su propósito principal es servir como base y respaldo para todas las sanciones aplicadas a los diversos participantes, incluyendo clubes, equipos, jugadores, cuerpo técnico, árbitros, directivos de club y porra, entre otros.

#### ARTICULO II Participantes:

En la Liga Premier Ciudad de México, participarán los siguientes equipos pertenecientes a clubes, colegios particulares, filiales, centros de formación y asociaciones deportivas independientes. Los equipos competirán en las siguientes ramas y categorías:

##### Rama Femenil

- **Sub-15** Nacidas 2011 y menores.
- **Sub-17** Nacidas 2009 y menores.
- **Libre** Nacidas en 2011 y mayores

##### Rama Mixta Infantil

- **Infantil-06** Nacidos en 2020 y menores.
- **Infantil-07** Nacidos en 2019 y menores.
- **Infantil-08** Nacidos en 2018 y menores.
- **Infantil-09** Nacidos en 2017 y menores.
- **Infantil-10** Nacidos en 2016 y menores.
- **Infantil-11** Nacidos en 2015 y menores.
- **Infantil-12** Nacidos en 2014 y menores.

##### Rama Mixta Juvenil

- **Sub-13** Nacidos en 2013 y menores.
- **Sub-14** Nacidos en 2012 y menores.
- **5ta Amateur (Sub-15 y Sub-16)** Nacidos en 2011-2010.
- **Sub-15** Nacidos en 2009 y menores.
- **Sub-16** Nacidos en 2010 y menores.
- **4ta Amateur** Nacidos en 2009-2008.
- **3ra Amateur** Nacidos en 2007-2006.
- **Juvenil Mayor** Nacidos en 2005-2003.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

#### ARTICULO III Reglas:

- a) a) Las competencias organizadas por la Liga Premier Cd Mx se registrarán por las reglas establecidas en este reglamento.
- b) Se aplicarán las reglas del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación.
- c) Se aplicarán las reglas de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación.
- d) Se aplicarán las reglas de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).
- e) Cualquier modificación realizada a las reglas existentes será ampliamente difundida entre todos los participantes de la Liga de manera oportuna.

#### ARTICULO IV Inscripciones:

1. Para que un club o institución deportiva pueda considerarse inscrito en la Liga Premier Ciudad de México, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Presentarse en la oficina de la Liga y solicitar la documentación necesaria para la inscripción.
  - b. Registrar un mínimo de 11 jugadores debidamente legalizados en cada categoría en la que deseen participar, así como al menos una persona del cuerpo técnico.
2. Realizar el pago de la cuota de inscripción. El pago deberá ser realizado mediante depósito, transferencia o pago en efectivo, **se deberá contar con un baucher o recibo que compruebe dicho pago.**
3. Par gozar del porcentaje de descuento ofrecido, se debe cubrir al 100% antes de la jornada 6.
4. Cada club o institución deportiva deberá:
  - a. Designar un delegado o representante.
  - b. Proporcionar al comité organizador los datos de contacto, incluyendo número de celular, oficina y correo electrónico.
  - c. Indicar en qué categorías y ramas participará.
5. El arbitraje de cada jornada deberá ser cubierto antes del día viernes previo a los juegos. En caso de no cumplir con este requisito, el equipo no será programado en la siguiente fecha y perderá sus partidos correspondientes.
6. El equipo que no cumpla con el pago de sus **cuotas en 3 jornadas o más** será dado de baja. Las cuotas incluyen conceptos como inscripciones, registros, renta de campos y otros bienes y servicios proporcionados por la Liga y sus derivados.
7. Las cuotas detalladas se especificarán en la convocatoria oficial de cada temporada y en el presente reglamento.

#### ARTICULO V Obligaciones de los Representantes, delegados y Capitanes:

- a) Presentar su credencial que los acredite como tal, para tener acceso a las asambleas y tratar cualquier asunto con el consejo.
- b) Sujetarse a los lineamientos del presente reglamento.
- c) Aceptar y desempeñar con entusiasmo los cargos que les sean conferidos por la Asamblea.
- d) Asistir puntualmente a todas las juntas y asambleas convocadas.
- e) En caso de fuerza mayor que impida la asistencia del delegado o representante a una junta, deberán nombrar un suplente con solvencia moral para firmar los acuerdos tomados.
- f) Hacerse solidarios y acatar los acuerdos tomados en la asamblea, incluso si no pudieron asistir.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

- g) Informar por escrito al consejo directivo sobre los peligros y el mal estado de los campos donde jueguen sus equipos, así como cualquier incidente grave registrado durante las competencias.
- h) Reconocer al árbitro como autoridad máxima y colaborar para facilitar su labor.
- i) Abstenerse de discutir las decisiones del árbitro.
- j) Antes de iniciar cualquier juego oficial de la Liga o de cualquier torneo, revisar las credenciales de los jugadores propios o contrarios, y asegurarse de su autenticidad y legalidad. Esto permitirá realizar protestas oportunas y evitar dificultades posteriores.
- k) Los capitanes de equipo deben firmar la cédula del partido al finalizar el juego y hacer las observaciones pertinentes antes de iniciar el partido. En casos de violaciones a las reglas, no se admitirán protestas posteriores si no se realizó el proceso de revisión inicial y se dará por válido el resultado del encuentro. Solo el capitán, el cuerpo técnico o el delegado están autorizados para realizar protestas, y no se permitirá que otras personas lo hagan en su lugar, en caso contrario no
- l) El capitán es responsable del comportamiento de todo el equipo, el cuerpo técnico y los acompañantes (porra). Por lo tanto, podrá ser sancionado por el mal comportamiento de los mismos.
- m) Informar por escrito al consejo directivo sobre los errores de los árbitros. Estas observaciones deben estar fundamentadas, para que el consejo pueda informar o presentar una protesta al colegio arbitral correspondiente.
- n) Llenar la encuesta sobre el arbitraje.

#### ARTICULO VI De los Derechos de los Representantes y delegados:

- a) Todos los equipos deben nombrar un representante, y este podrá ser sustituido por un suplente debidamente acreditado.
- b) Todo delegado que represente a un equipo tiene derecho a:
  - Voz y voto en todas las juntas y asambleas.
  - Presentar proyectos, proposiciones e iniciativas con el objetivo de mejorar el desempeño de la Liga.
  - Participar en todos los asuntos en los que la Liga esté involucrada.

#### ARTICULO VII Del Registro de Jugadores(as), Cuerpo Técnico y personal de los clubes:

El registro de jugadores(as) y cuerpo técnico se realizará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Todos los equipos participantes deben registrar al menos un miembro del cuerpo técnico.
2. El número máximo de jugadores registrados por categoría en cada torneo de la temporada es de 22.
3. Se podrán registrar jugadores hasta antes de la ULTIMA JORNADA REGULAR de cada torneo.
4. Las niñas en categorías infantiles pueden jugar con un año de diferencia en una categoría menor a la de su año de nacimiento. **Por ejemplo, si una niña es Infantil-10, puede jugar en su categoría natural y en la Infantil-9.** Para categorías juveniles, las niñas o señoritas pueden jugar hasta dos años en una categoría menor a la de su año de nacimiento. **Por ejemplo, si la señorita es Sub-15, puede jugar hasta en una categoría varonil Sub-13.**
5. Todos los jugadores(as) y Cuerpo Técnico deben darse de alta en la base de datos de la Liga.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

6. **Para dar de alta y registrar a cada jugador(a), las instituciones deportivas deben presentar en original y copia los siguientes documentos:**
  - a. Solicitud de Registro del jugador(a) debidamente completada.
  - b. Acta de nacimiento.
  - c. CURP (nuevo formato).
  - d. Credencial oficial escolar vigente, INE, constancia de estudios con foto cancelada y sello de la escuela (documento del ciclo corriente).
  - e. Para el caso de no requerir seguro Carta Responsiva.
  - f. Carga de la foto en la App de la Liga, tomada en tiempo real y con fondo definido.
  - g. En caso de provenir de otro club, presentar carta de baja y de No Adeudo.
7. **Para dar de alta y registrar a un jugador extranjero o con doble nacionalidad, las instituciones deportivas deben presentar en original y copia los siguientes documentos:**
  - a. Solicitud de registro / Carta Responsiva del jugador(a) debidamente completada.
  - b. Copia del pasaporte o credencial de INE o IFE del padre o tutor.
  - c. Acta de nacimiento.
  - d. CURP (nuevo formato), si está disponible.
  - e. Credencial oficial escolar vigente, INE, constancia de estudios con foto cancelada y sello de la escuela (documento del ciclo corriente).
  - f. Para el caso de no requerir seguro Carta Responsiva.
  - g. Tomar foto en tiempo real y con fondo definido.
  - h. Si se requiere registro ante la FMF, realizar el trámite correspondiente y presentar el CTI del interesado.
8. **Para dar de alta y registrar al cuerpo técnico, las instituciones deportivas deben presentar en original y copia los siguientes documentos:**
  - a. Solicitud de registro debidamente completada.
  - b. Constancia que acredite al entrenador deportivo, ya sea ENDIT, ESEF, ENPREFI, CISEED, ENED, SICEFUT o CESA.
  - c. Identificación oficial. d. CURP (nuevo formato).
  - d. Carga de la foto en la App de la Liga, tomada en tiempo real y con fondo definido.
9. **Para dar de alta y registrar al cuerpo médico, las instituciones deportivas deben presentar en original y copia los siguientes documentos:**
  - a. Cédula profesional o constancia que acredite la capacidad para brindar primeros auxilios.
  - b. Identificación oficial.
  - c. Acta de nacimiento.
  - d. CURP (nuevo formato).
10. **Para dar de alta y registrar a otro personal, las instituciones deportivas deben presentar en original y copia los siguientes documentos:**
  - a. Identificación oficial.
  - b. Acta de nacimiento.
  - c. CURP (nuevo formato).



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

11. La falta de documentación mencionada en los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 será motivo para que no se expida el registro.
12. Cada equipo tendrá un expediente en el archivo de la Liga, y en caso de extravío de algún registro, deberán solicitar por escrito un duplicado.
13. En caso de presentar documentación falsa, alterada o modificada para el registro, o suplantar identidades de jugadores(as) durante un encuentro, o bien, corromper a algún árbitro para alinear o ingresar a un jugador(a), el club infractor será sujeto a las siguientes sanciones:
  - a. Se le quitarán los puntos obtenidos en el certamen.
  - b. El club infractor será amonestado.
  - c. El responsable de la violación de la documentación será reportado a la Asociación de Fútbol de la Ciudad de México y al Sector Amateur.
  - d. En caso de reincidencia, el equipo será expulsado de la Liga Premier.

#### ARTICULO VIII Cambio de Equipo:

En caso de que el jugador(a) desee cambiarse a otro equipo o surja algún caso de fuerza mayor, deberá solicitar su carta de Baja / No adeudo al equipo actual y enviarla a la oficina mediante su nuevo equipo a las oficinas de la Liga.

Solo después de obtener la carta de Baja / No adeudo, el jugador(a) podrá participar con otro equipo diferente.

#### ARTICULO IX Uniformes:

- a) La indumentaria básica del jugador(a) consta de:
  - Playera.
  - Short.
  - Medias.
  - Espinilleras.
  - Calzado, de acuerdo al autorizado en la sede.
- b) En cada rama y categorías sin excepción alguna, los equipos **deberán contar con al menos dos uniformes**, uno de local y uno para visitante, debiendo ser de colores opuestos.
  - Color claro para jugar de **Local**.
  - Color oscuro para jugar de **Visita**.

**No contar con ambos uniformes, será pérdida de partido en caso de ser requeridos.**  
**De igual forma puede existir un preacuerdo entre los equipos para invertir los colores.**
- c) Los uniformes, deberán de tener en color y diseño de la prenda un 100% de similitud.
- d) En caso de que en algún partido los uniformes de ambos equipos sean iguales o muy parecidos, el árbitro será el único encargado de solicitar al equipo que funge como visitante que se cambie de uniforme por otro opuesto al color del local, pudiendo ser únicamente la playera de juego. Si el árbitro no lo considera y no lo solicita, el equipo visitante no está obligado a cambiarse de uniforme.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

- e) Si algún uniforme o varios tienen un detalle de acabado distinto mínimo como botones, cierres, terminaciones de manga o short, líneas o vivos menores a 2 centímetros o terminaciones en la forma del cuello como un uniforme con cuello V o redondo, no será sancionable.
- f) Si algún uniforme o varios uniformes del equipo (playera, short, calcetas) no tienen la tipografía del estampado igual en forma o color, o el patrocinador de alguno de los uniformes no es el mismo, no será sancionable.
- g) Queda prohibido el uso de casacas a manera de uniforme en un partido oficial y será **causal de pérdida del encuentro**.
- h) El uniforme de portero debe ser diferente en color del suéter o de la playera al de su equipo, al del rival y al de los árbitros para distinguirse fácilmente. En el caso de que se confunda con alguno de los mencionados, el árbitro autorizará al portero para que éste pueda utilizar un suéter diferente, aunque sea una casaca para distinguirlo y no necesariamente debe tener número, debido a que se entiende que el suéter es conseguido de manera provisional para no confundirse y tener mejor visibilidad de los participantes.
- i) Cada uniforme de cada equipo y de cada jugador, tanto de local como de visita deben estar estampados o vulcanizados con un número distinto en el dorso pudiendo ser desde el 0 hasta el 999. No se permitirá que el número esté colocado con plumón o cinta de cualquier tipo. **El hacer omisión a este punto será causal de pérdida del encuentro.**
- j) No se permite el uso de plumones o masking tape para poner o modificar números. El incumplimiento de este inciso es **causal de pérdida de partido**.
- k) No se permitirá participar en el encuentro al jugador que le haga falta el número en el dorso, de ser así el equipo perderá el **partido de manera automática**.
- l) En un encuentro no se permitirá participar a más de un jugador con el mismo número. **El hacer omisión a este punto será causal de pérdida del encuentro.**
- m) A los jugadores no se les permitirá el uso de ningún tipo de accesorios: gorras, cadenas, aretes, pulseras o pirsin, sin importar del material que sean.
- n) El uniforme interior utilizado por un jugador o varios jugadores, como las lycras o la ropa térmica, ya sea en playera de manga larga, pantalón o calcetas (trusoks), debe ser del mismo color que las utilizadas por sus compañeros. Esto significa que, si un jugador utiliza ropa térmica no importara el color, pero si otros jugadores también deciden usarla, todos deben usarla del mismo color, sin importar el color del uniforme.
- o) El calzado oficial será el de zapatos de fútbol, sin embargo, para superficies sintéticas los jugadores podrán optar por jugar con tenis multitacos, al igual tomar en cuenta lo solicitado por las administraciones de los campos sintéticos (previo aviso del club local). **Queda estrictamente prohibido utilizar zapatos de fútbol con tachones de aluminio.** Para las categorías infantil-7, 8 y 9 pueden presentar indistintamente tenis multitacos o zapatos de fútbol.

#### ARTICULO X De las Competencias:

A lo largo de la temporada se llevarán a cabo los torneos programados en los cuales participarán los equipos inscritos en cada una de las ramas, categorías y fuerzas. Los torneos pueden consistir en una o más vueltas en grupos, y se jugarán todos contra todos, dependiendo del número de equipos participantes y el número de jornadas establecido en el calendario de cada temporada.

Si los equipos participantes en una sola categoría son:

- 4 a 8; clasificarán los 4 equipos mejor colocados.
- de 9 en adelante; clasifican los 8 equipos mejor colocados.
- Si son más de 16, se dividirán en grupos y/o fuerzas.

Los equipos clasificados participarán en una segunda etapa llamada Liguilla, en la cual competirán por el campeonato de cada torneo. La Liguilla consistirá en las etapas de Cuartos de Final, Semifinal y Final.

Para formar el calendario de juegos (fase regular) será necesario efectuar un sorteo.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

- a) Para establecer el calendario de los juegos de la fase regular se llevará a cabo un sorteo.
- b) Todos los partidos de la competencia se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario o programa autorizado por el Comité Organizador de la Liga.
- c) Los partidos se jugarán los sábados y domingos iniciando entre las 8:00 y las 16:30 horas.
- d) Solo el Consejo Directivo de la Liga podrá suspender los partidos del torneo en caso de considerar que exista una razón de peso que lo justifique.
- e) Solo mediante un acuerdo por escrito y comprobable entre ambos clubes, se podrán programar partidos de la fase regular del torneo entre semana, en días festivos o en horarios fuera de los mencionados en el inciso "c". Una vez que el acuerdo haya sido avalado y programado por la Liga, no se podrán realizar cambios. El Comité Organizador no se hace responsable de los problemas que puedan surgir si un club no acepta la solicitud del otro club, y ningún club está obligado a aceptar la solicitud del otro.
- f) La clasificación en la tabla de posiciones, estará sujeta a las siguientes normas:
- Se otorgan 3 puntos por cada juego ganado.
  - Se otorga 1 punto por cada juego empatado.
  - No se otorgan puntos por los juegos perdidos.
  - Los equipos que pierdan por infracción al reglamento recibirán un resultado de 2-0 en su contra.
- g) El orden de clasificación y criterios de desempate es el siguiente:
- 1) Mayor número de puntos.
  - 2) Diferencia de goles.
  - 3) Más goles anotados.
  - 4) Menos goles en contra.
  - 5) Disciplinario.
  - 6) Resultado particular entre los equipos empatados.
  - 7) Sorteo.

Para el criterio disciplinario, se tomará un demérito por cada jugador amonestado y 2 deméritos por jugador expulsado, ambos a lo largo del torneo.

- h) Características de la Liguilla:
- 1) El equipo mejor ubicado en la tabla de estadísticas será el que juegue como local en los partidos de la Liguilla. **La final se jugará en una sede neutral proporcionada por el Comité Organizador.**
  - 2) En el sistema de Liguilla a ida y vuelta, se aplicará el criterio de gol de visitante en caso de empate global y en goles de visita. Avanzará el equipo que haya quedado mejor ubicado en la tabla general. Para la fase de Cuartos de Final y Semifinal, se disputará un solo juego en campo neutral.
  - 3) En caso de empate durante el tiempo regular en los partidos de la Liguilla, se procederá a una tanda de 5 tiros desde el punto penal para definir al ganador. Si persiste el empate, se procederá a una muerte súbita hasta que se encuentre al vencedor.
  - 4) Los movimientos de campo no se contarán como cambios, y los jugadores de campo podrán ser porteros en los tiros penales y viceversa, siempre y cuando permanezcan en el terreno de juego al finalizar el partido.
  - 5) El equipo que se niegue a participar en la tanda de penales perderá automáticamente el encuentro.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

- i) Si un equipo se retira de la competencia o es sancionado con la expulsión o suspensión, los partidos ya disputados por ese equipo no sufrirán modificaciones, y los resultados se mantendrán tanto en la tabla de posiciones como en el estado del campeonato. En los próximos partidos en los que deba participar el equipo sancionado, se considerará ganador por default al equipo contrario según el orden en el calendario de juegos. **Si el equipo sancionado es sustituido por otro equipo, este último asumirá los derechos y obligaciones del equipo retirado o sancionado.**
- j) Si un equipo pierde 2 partidos por la misma causal default, será dado de baja.
- k) En la banca de cada equipo solo podrán permanecer 3 personas acreditadas, que pueden ser el director técnico, el auxiliar técnico y el médico. En total, entre titulares y suplentes, podrá haber 18 jugadores.
- l) El equipo que alinee a un jugador o miembro del cuerpo técnico que esté suspendido o lo presente en la banca perderá su partido, **incluso si fueron expulsados en otra categoría en la que participen.**
- m) Registro de sede:

Cada equipo proporcionará la sede para sus partidos de local. El delegado del club deberá presentar la dirección de la instalación y una ubicación satelital, así como un reglamento de la instalación (en caso de que exista) para que todos los delegados lo puedan consultar y lo transfieran a los integrantes de sus equipos.

**Todas las sedes deberán estar listas a la hora programada. En caso de no cumplir con esta condición, el equipo perderá el partido. Además, las sedes deberán contar con lo siguiente:**

- 1) La superficie del terreno puede ser natural o artificial.
- 2) El terreno de juego debe tener las medidas reglamentarias según la tabla establecida en el inciso n.
- 3) Debe haber una delimitación (mínimo con cinta) o acordonamiento del terreno de juego en relación a la tribuna, garantizando la seguridad de jugadores, cuerpo técnico y árbitros
- 4) Debe haber una tribuna o espacio designado adecuado para el equipo visitante.
- 5) Las porterías deben tener dimensiones de acuerdo con la regulación establecida en el reglamento, así como líneas divisorias de área, punto penal, líneas de banda y líneas de meta bien marcadas con pintura, cal, elástico y/o cinta adhesiva. Además, las redes deben estar en buen estado y asegurarse que el balón no atravesase de un lado al otro.
- 6) En caso de contar con una sede habilitada para juegos nocturnos, se debe disponer de una iluminación aceptable, la cual será verificada por el Comité Organizador.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

n) Las categorías jugarán en campos y tiempos adecuados a su edad o categoría, de acuerdo de requisitos:

Categoría	Jugadores	Tiempos: (Min.)	Cambios	Obs.	CAMPO		BALÓN # - Presenta	PORTERÍAS (Mts.)	
					Mín.	Máx. (Mts.)		Mínima	Máxima
Infantil-6	7 Vs 7	20 x 5 x 20	Ilimitados Reingreso	Sin fuera de Lugar	1/8	20 x 15 25 x 17	3 - 2 Piezas	3.0x1.5	3.5x1.8
Infantil-7	7 Vs 7	20 x 5 x 20	Ilimitados Reingreso		1/8	20 x 15 25 x 17	3 - 2 Piezas	3.0x1.5	3.5x1.8
Infantil-8	9 Vs 9	25 x 5 x 25	Ilimitados Reingreso		1/4	40 X 30 50 x 34	4 - 2 Piezas	3.0x1.5	3.5x1.8
Infantil-9	9 Vs 9	25 x 5 x 25	Ilimitados Reingreso		1/4	40 X 30 50 x 34	4 - 2 Piezas	3.0x1.5	3.5x1.8
Infantil-10	9 Vs 9	30 x 5 x 30	Ilimitados Reingreso		1/4	60 x 40 68 x 50	4 - 2 Piezas	3.0x1.5	3.5x1.8
Infantil-11	11 Vs 11	30 x 5 x 30	Ilimitados Reingreso		1/2	60 x 40 68 x 50	4 - 2 Piezas	4.0x1.68	5.5x2.0
Infantil-12	11 Vs 11	30 x 5 x 30	Ilimitados Reingreso		1/2	60 x 40 68 x 50	4 - 2 Piezas	4.0x1.68	5.5x2.0
Sub-13	11 Vs 11	35 x 10 x 35	7	Reglamentación Normal	Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
Sub-14	11 Vs 11	35 x 10 x 35	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
Sub-15	11 Vs 11	40 x 10 x 40	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
5ta Amateur	11 Vs 11	40 x 10 x 40	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
Sub-16	11 Vs 11	40 x 10 x 40	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
Sub-17	11 Vs 11	40 x 10 x 40	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
4ta Amateur	11 Vs 11	40 x 10 x 40	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
3ra Amateur	11 Vs 11	40 x 10 x 40	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
JMP	11 Vs 11	40 x 10 x 40	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44
Femenil	11 Vs 11	40 x 10 x 40	7		Oficial	90 x 45 105 x 68	5 - 3 Piezas	7.0x2.0	7.32x2.44



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

#### ARTICULO XI Partidos Oficiales:

Proporcionamos las siguientes pautas para mejorar la convivencia entre equipos y tener la organización en beneficio de los Jugadores que participan en la Liga.

- a) **Cuando la liga emita la programación, todos los partidos serán considerados oficiales.**
- b) Los equipos locales en el siguiente fin de semana antes de las 20:00 horas del día miércoles. En caso exceder este plazo, el H. Comité Organizador, dará como partido perdido al club que no reporte el horario a tiempo.
- c) Los Protocolos iniciarán a los 10 minutos antes de la hora señalada en la programación oficial, **con una tolerancia de 10 minutos si el campo estuviera ocupado. El cuerpo arbitral deberá colaborar y reportar todos los incidentes correspondientes al partido en la cedula. Los 10 minutos serán descontados del descanso.**
- d) Los partidos se disputarán en las sedes registradas por el equipo local, mismas que deben de cumplir todas las garantías establecidas en el Artículo X del presente reglamento.
- e) **Cambio entre clubes para ser local.**  
Si un club no puede utilizar su instalación como local por fuerza mayor, podrá negociar con el equipo visitante el intercambio de roles. Si el equipo contrario no acepta, el equipo que originalmente fungía como local perderá el juego por un marcador automático de 2-0.
- f) **Cambio de horario, fecha y sede.**
  - No se podrán aceptar cambios de sede, fecha y horario de juego después de que se ha publicado la programación de manera oficial. La solicitud de cambio deberá realizarse como máximo el día jueves, para que el equipo local llegue a un acuerdo con el equipo visitante y obtenga la autorización para realizar el cambio, ya sea de horario, fecha o sede. Si hay acuerdo, ambos equipos deberán comunicar por escrito a la Liga dicha modificación. El equipo visitante no está obligado a aceptar el cambio una vez programado el horario.
  - El día viernes no puede haber cambio alguno, ni de fecha, ni de horario, ni de sede.
  - Cabe mencionar que se permite el cambio de campo dentro del mismo deportivo, siempre y cuando sea a la misma hora programada.
- g) **Suspensión de partidos**  
Por ningún motivo, salvo causa de fuerza mayor comprobable, se deberá suspender o negarse a jugar los partidos del calendario oficial ya programados por la Liga (después del miércoles 20:00 horas). Incluso se deberá jugar en todos los casos y de común acuerdo, como partido oficial o amistoso. En caso de cancelación a destiempo, se deberá indemnizar con el 100% de los gastos al club afectado, si es el equipo visitante en categorías juveniles **la multa es de \$1,000 y el pago de ambos arbitrajes**, si es el equipo local, la multa será el pago del arbitraje de ambos clubes; para equipos infantiles no importa Localia / Visita, deberá pagar ambos arbitrajes. En todos los casos existirá pérdida de puntos.
  - 1) **Procedimiento para que un partido en curso sea suspendido.**
    - Si un encuentro oficial que se esté llevando a cabo es suspendido por el árbitro central, se establecerá el siguiente procedimiento:
      - a. Si el tiempo de juego restante es mayor a 15 minutos deberá celebrarse en el horario y fecha que el H. Comité Organizador determine y haya sido aceptado por ambos clubes y cuerpo arbitral involucrado. De reanudarse el partido será en las condiciones en el que terminó y se suspendió el mismo, respetando el marcador, la alineación, cambios, amonestaciones y expulsiones etc.
      - b. Si el tiempo restante es menor a los 15 minutos del tiempo total de juego el marcador con el que se dio fin al partido prevalecerá y deberá ser respetado por ambos clubes y publicado ante la Liga por el Colegio Arbitral en cuestión.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

- 2) **Partido Suspendido por lluvia.**
- Cuando un partido ya haya sido iniciado y es suspendido por lluvia, el equipo local deberá establecer un nuevo horario para reprogramar el partido.
- 3) **Partido oficial suspendido por agresión al Cuerpo Arbitral.**
- En caso de que un partido en curso sea suspendido por algún tipo de agresión física o verbal por parte del público, el H. Comité Organizador será el encargado de realizar una investigación y establecerá un dictamen para determinar el resultado.
- 4) **Procedimiento de suspensión de juego por constante reclamo e insultos de una o de ambas porras.**
- Detendrá momentáneamente el encuentro, se acercará al entrenador o a ambos entrenadores para que controlen a los miembros de las porras.
  - Si no existe control de las porras, procederá a amonestar a quien esté fungiendo como capitán del equipo infractor.
  - Volverá a acercarse al entrenador del equipo para que controle a su porra y advertirá la expulsión al capitán.
  - De persistir el mal comportamiento, expulsará al capitán.
  - Finalmente, si no hay control del público involucrado, se tendrá que suspender el encuentro y el club infractor perderá 0-2 el encuentro, si las porras de ambos clubes son las infractoras ambos clubes perderán el partido por el marcador de 0-2.
- h) **Suspensión de partidos por causas de fuerza mayor:**
- Solo se podrán suspender los partidos en curso bajo las siguientes circunstancias:
- Por causas de fuerza mayor, estado de emergencia debido a algún desastre natural, mal clima, sismo, mal estado del terreno de juego ocasionado por fuertes lluvias, tormenta eléctrica o algún otro evento ajeno que lo justifique.
  - Por invasión de campo o agresión verbal, física u otro tipo dirigida hacia algún miembro presente en el terreno de juego (jugadores, cuerpo técnico, directivos y árbitros).
  - Por incomparecencia de alguno de los equipos.
  - Una vez que un juego ha comenzado, ningún delegado, directivo o dueño estará facultado para suspenderlo. Solo el Juez Central designado tiene la autoridad para tomar esa decisión. En caso de que un partido sea suspendido sin autorización del Juez Central, el H. Comité Organizador realizará una investigación y multará al club infractor de acuerdo a las reglas establecidas.
- i) **Regulación de permisos para ausentarse de la fecha regular del torneo oficial:**
- Un club que necesite ausentarse de una fecha del torneo y desee dejar su partido pendiente deberá solicitarlo por escrito antes del lunes de la semana correspondiente, explicando los motivos. Estos motivos solo podrán ser por causas de fuerza mayor, participación en algún torneo nacional o internacional, o visorías del club al que esté afiliado. Al igual deberá informar a su rival; si el encuentro se suspende después del día lunes tiene que cubrir los gastos generados (campo en el caso de ser visitante). El club se deberá comunicar, con el rival para programar el partido pendiente, o programarlo en las fechas reservadas para partidos pendientes.
- El club deberá ofrecer al menos dos o tres opciones de horarios al club rival para la programación del partido.
  - Si se han enviado los 3 avisos y no se ha logrado programar el partido, el club que lo dejó pendiente perderá automáticamente por un marcador de 2-0. Si el partido pendiente corresponde a las últimas cuatro fechas del torneo regular, solo podrá ser reprogramado antes del martes previo al final de dicha fase.
  - Si el club que dejó el partido pendiente, ha ofrecido opciones de programación y el adversario se niega a jugar, el equipo adversario perderá automáticamente el encuentro por un marcador de 2-0.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

- Todos los acuerdos entre los clubes deben ser por escrito y verificables, como se menciona en el inciso "e".
  - En la negociación de horarios para reprogramar partidos pendientes, se debe notificar a la Liga.
  - Si ambos equipos han llegado a un acuerdo y, debido a circunstancias de fuerza mayor o emergencia ajenas a los clubes involucrados, el partido no puede ser reprogramado, el resultado será un empate a cero goles.
  - La Liga Premier Cd Mx fomenta que todos los encuentros se jueguen. En caso de que algunos equipos acuerden no programar y jugar sus partidos, ya sea cediendo, perdiendo o repartiendo los puntos por cualquier circunstancia y no se jueguen, se establecen las siguientes multas relacionadas con el arbitraje:
    - i. Si se pierde por no responder o no estar de acuerdo con las 3 propuestas o se ceden los puntos, se pagará el arbitraje.
    - ii. Si se acuerda repartir los puntos por diversas causas, cada equipo pagará el 50% del arbitraje.
  - Ningún equipo podrá acumular más de 2 partidos pendientes en los que haya solicitado permiso, en su defecto al solicitar no jugar un tercer partido este se le aplicará por default otorgando los puntos al rival y será sancionado con el pago de 1 arbitraje.
- j) **Obligaciones de las instituciones locales:**
- 1) Ser amables con el equipo visitante y el cuerpo arbitral, permitiendo un fácil acceso a las instalaciones para que puedan cambiarse y prepararse para el partido.
  - 2) Contar con medidas de seguridad para árbitros y jugadores, y ofrecer un lugar adecuado para la porra visitante. Ambas porras deben estar en igualdad de condiciones.
  - 3) El equipo local deberá designar a una persona responsable (puede ser un directivo, dueño, administrativo o el propio entrenador) que se encargue de indicar amablemente la ubicación del área técnica del equipo visitante, así como de la porra.
  - 4) Se debe indicar claramente, preferiblemente mediante letreros con letra grande y clara, el lugar de la banca del equipo visitante y del equipo local, así como la ubicación de la tribuna o espacio para la porra y los acompañantes del equipo visitante y local.
    - Si hay dos tribunas, las bancas y sus respectivas porras se ubicarán una en cada banda, preferentemente frente a frente.
    - Si solo hay una tribuna, las bancas se ubicarán en la misma banda, una en cada mitad del campo, y las porras se ubicarán en la tribuna, ya sea detrás o frente a las bancas. Se colocarán cintas para delimitar el espacio de las porras, dejando al menos 1 metro de separación entre ellas.
    - Si no hay tribunas, los espacios para las porras deben ser similares en características para visitantes y locales, y deben estar debidamente señalizados (preferiblemente detrás de las bancas de sus respectivos equipos).
  - 5) En cada banca debe haber una delimitación (cinta, pintura o cal) de 3 metros a los lados y 2 metros hacia atrás, donde no puede haber ninguna persona que no esté **debidamente acreditada por el cuerpo arbitral. Si se reporta esta situación en la cédula y es validada por el cuerpo arbitral, será motivo de pérdida del partido.**
- k) Todos los partidos de la Liga deberán realizarse en los campos presentados a la comisión de programación de la Liga. Cada club deberá presentar un croquis de localización del campo, con diferentes rutas de acceso, así como un número de celular para ayudar a los equipos en caso de extravío.
- l) Si el campo del equipo local no se encuentra en buenas condiciones, sin pintura o con redes en mal estado, a juicio del árbitro, el partido se llevará a cabo de todos modos. Sin embargo, el equipo local perderá el encuentro por un marcador de 2-0.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

- m) En la Liga Premier Cd Mx, no se tolerará la falta de puntualidad por parte de ningún equipo, en ninguna rama ni categoría. Es responsabilidad de cada equipo llegar a tiempo y presentarse al menos 10 minutos antes de su partido, con todas las acreditaciones, hojas de alineación, entre otros requisitos, y cumplir con el horario establecido en la programación oficial. Si en el momento en que el árbitro central silba en el centro del campo alguno o ambos equipos no están presentes, el partido no será considerado oficial. El equipo infractor perderá automáticamente por un marcador de 2-0, y si ambos equipos no se presentaron completos y a tiempo, el resultado adverso se aplicará a ambos clubes. **DE TODAS FORMAS, TODOS LOS EQUIPOS ESTÁN OBLIGADOS A JUGAR, SIN IMPORTAR SI SE DETERMINA UNA PÉRDIDA POR DEFAULT ADMINISTRATIVAMENTE.**
- n) **Alineación de jugadores:** Se requiere presentar al árbitro central, antes del inicio de cada partido oficial, una hoja de alineación de jugadores (en formato oficial, llenada a máquina e impresa) que incluya a los jugadores registrados en la categoría y a posibles refuerzos de categorías menores indicando quiénes son titulares y quienes son suplentes, con un máximo de 30 jugadores. De esos 30 jugadores, solo pueden estar presentes 18 en el campo, incluyendo titulares y suplentes. Además, se debe indicar quién es el director técnico y quién es el auxiliar técnico. En caso de contar con servicio médico, también debe estar especificado (con un máximo de 3 personas del cuerpo técnico debidamente acreditadas).  
La hoja de alineación debe incluir el nombre completo del club, la fecha, la hora del encuentro y el número de camiseta de todos los jugadores, tanto titulares como suplentes, así como del cuerpo técnico.
- Los equipos deben presentar al cuerpo arbitral sus registros y hojas de alineación de jugadores y cuerpo técnico al menos 10 minutos antes de cada partido. Los datos adicionales se deben llenar con letra clara y legible, al igual que las tarjetas de cambio (en formato oficial de la Liga).
  - Todos los equipos tienen la obligación de respetar la cantidad de jugadores permitida y alinear a no más jugadores de los permitidos en cada rama y categoría (por ejemplo, en las categorías que juegan con formatos de fútbol 7, fútbol 9 o fútbol 11).
  - Puede haber hasta 3 jugadores anotados a mano como máximo.
- o) **Categoría y Fuerza**  
Si los equipos se dividen en dos o más grupos dentro de cada categoría, se establecen las siguientes reglas:
- Si los equipos se agrupan en dos fuerzas dentro de la misma CATEGORÍA, los jugadores registrados en cada fuerza no podrán intercambiarse o jugar en una fuerza superior o inferior. En caso de hacerlo, se considerará una falta y el equipo será penalizado con la pérdida del partido.
  - Cualquier sanción impuesta a un jugador o miembro del Cuerpo Técnico en un partido será aplicable para todas las categorías en las que participe dicho jugador o miembro del Cuerpo Técnico.
- p) **Causantes de alineación indebida.**  
La alineación indebida se sanciona con la pérdida del partido por un marcador de 2 a 0. Las siguientes son consideradas causas de alineación indebida:
- 1) **No presentar la hoja de alineación o no hacerlo en el formato establecido, o presentarla fuera de tiempo y forma.**
  - 2) **La participación de un jugador que no esté debidamente registrado ante la Liga.**
  - 3) **La falsificación de un registro.**
  - 4) **La suplantación de un jugador por otro.**
  - 5) **La intervención en el partido de un jugador que tenga alguna sanción emitida por la Comisión Disciplinaria.**
  - 6) **La participación de un jugador que no haya sido anotado y/o marcado en la hoja de alineación, incluso si llegó tarde al partido. El jugador debe ser anotado en la hoja respectiva, sin importar la categoría.**
  - 7) **Alinear a un jugador mayor a la categoría en la que se celebrará el encuentro.**



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

- 8) No respetar la cantidad de jugadores y alinear a más elementos de los permitidos por cada rama y categoría en los casos de las categorías que juegan Fútbol 7, Fútbol 9 o Fútbol 11.
- 9) La participación de un jugador o varios jugadores con un registro que indique una categoría superior a la que se está jugando.

q) **Incomparecencias.**

Una vez que el árbitro central del partido inicia el encuentro y alguno de los equipos no está presente o no cuenta con la cantidad mínima de jugadores requerida, el árbitro tiene la facultad de dar por concluido el juego como oficial. A continuación, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El resto del tiempo de juego se debe jugar deportivamente, dando por hecho que el partido ha sido designado como victoria por default para el equipo presente. El cuerpo arbitral puede sancionar cualquier incidente que ocurra durante el encuentro, a pesar de que el resultado no tenga efecto en los puntos de la tabla. Las sanciones prevalecerán.
- En caso de que falte el cuerpo arbitral, pero ambos equipos estén presentes, podrán decidir si juegan el partido o no. Si deciden jugar, deberán habilitar a un cuerpo arbitral y elaborar un acta firmada por los capitanes para certificar que el partido se llevó a cabo por mutuo acuerdo. Es responsabilidad de la directiva de ambos clubes enviar una copia del acta firmada al Comité Organizador. Si ambos equipos deciden no jugar debido a la falta de árbitro, el equipo local deberá programar el partido en una fecha posterior, y los gastos del campo serán cubiertos por el Comité Organizador.
- Se considera incomparecencia cuando ningún jugador del equipo se presenta al partido.
- El Comité Organizador será el encargado de investigar las causas de algún club infractor. Una vez realizada la investigación, la Comisión Disciplinaria determinará si el club infractor debe pagar una multa económica. Las multas varían según el nivel y categoría, como se indica en la tabla proporcionada.
- En caso de que el club se niegue a pagar la multa, el equipo no será programado y perderá sus partidos subsiguientes hasta que se cubra la sanción económica.

Nivel	Categorías	Multa
Infantil	6, 7, 8, 9 y 10.	\$ 840.00
	11 y 12	\$ 1,140.00
Juvenil	Sub-13, 14 y 5ta (Sub-15 y 16)	\$ 1,800.00
	4ta y 3ra	\$ 2,000.00
	J. M. P.	\$ 2,200.00
Libre	Femenil	\$ 2,000.00

- Si el club se niega a pagar la multa, el equipo en cuestión no será programado y perderá sus partidos subsiguientes hasta que cubra la sanción económica.

r) **Mínimo de jugadores para llevar a cabo el encuentro.**

Para iniciar un encuentro oficial en la Liga se requiere la presencia y acreditación de un mínimo de jugadores (as) según la rama y la categoría como se explica en la siguiente tabla:

Formato	Mínimo
Fútbol 7	4
Fútbol 9	6
Fútbol 11	8



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

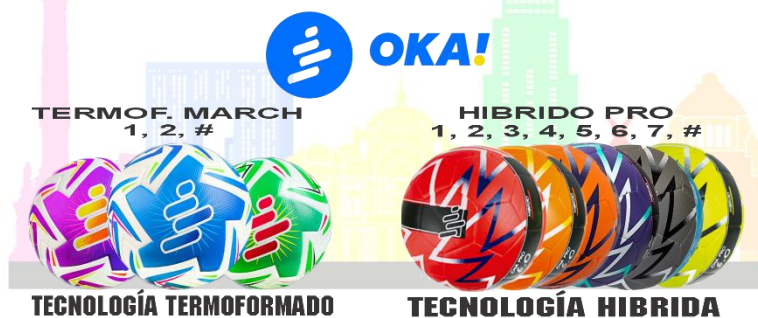
### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

De existir alguna lesión o expulsión, el encuentro podrá continuar con 1 jugador menos de acuerdo a la tabla, hasta que el equipo que este en desventaja vaya abajo en el marcador.

En su defecto de quedarse con menos jugadores se deberá terminar el encuentro y el marcador será decretado 2 a 0 o el marcador que deportivamente le sea más conveniente al equipo ganador.

#### ARTICULO XII Balones oficiales:

- a) Los balones utilizados en todos los partidos de la Liga Premier Ciudad de México durante la presente temporada deberán ser de las marcas **Oka** Tecnología Hibrida o Termoformada, o **Gaser** tecnología Hibrida como son las líneas Astro, Infinity o Termo Sector Amateur y el diseño correspondiente al Sector Amateur.



TECNOLOGÍA TERMOFORMADO

TECNOLOGÍA HIBRIDA



TECNOLOGÍA HIBRIDA

- b) El tamaño y la cantidad de balones que debe presentar el equipo local en cada categoría se indica en la tabla del inciso "n".
- c) En cada encuentro, el árbitro revisará las condiciones del esférico y tendrá la facultad de aceptar o rechazar la calidad y el estado de cada balón. Si el balón no cumple con los requisitos necesarios o no está correctamente inflado, el árbitro podrá solicitar su cambio.
- d) Se sugiere la siguiente presión de inflado para los balones:
- Presión 11 para las categorías 4ta, 3ra y Juvenil Premier Mayor.
  - Presión 10 para las categorías juveniles y femenino.
  - Presión 9 para las categorías infantiles.
  - Presión 8 para las categorías que juegan con balones del tamaño #3.
- e) Se recomienda a los equipos locales tener a mano un calibrador para certificar el inflado de los balones frente al árbitro. Esto ayudará a garantizar que los balones cumplan con las especificaciones antes del inicio del partido.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

#### ARTICULO XIII Arbitraje:

- El servicio de arbitraje será proporcionado por los colegios designados por la Liga. Las decisiones del cuerpo arbitral estarán en conformidad con el reglamento vigente de la FIFA, así como las normas y estatutos manifestados en este reglamento.
- Los árbitros serán los facilitadores encargados de promover un buen comportamiento por parte de todos los involucrados en el partido, incluyendo jugadores, cuerpo técnico, directivos y aficionados. Bajo ninguna circunstancia se permitirá acuerdos o arreglos entre los árbitros y algún club o miembro de algún equipo.
- Los árbitros tienen la responsabilidad de reportar cualquier situación, incidente, anomalía o problema que ocurra antes, durante o después del partido oficial. En caso de no hacerlo, los árbitros también podrán ser sancionados por la comisión de penas y sanciones.
- Los árbitros no permitirán la presencia de personas no acreditadas y ajenas a los jugadores y cuerpo técnico dentro del terreno de juego o cancha.
- Se exigirá un respeto absoluto hacia los árbitros, ya que son la máxima autoridad dentro del terreno de juego.
- Será obligatorio para el cuerpo arbitral exigir los registros expedidos por la Liga Premier Ciudad de México o los registros de afiliación al S.A.M. de la FMF para identificar a los jugadores y cuerpo técnico que participarán en el desarrollo del partido oficial.
- El cuerpo arbitral tendrá la obligación de verificar que todos los jugadores estén debidamente uniformados con la indumentaria necesaria y que los números estén estampados o vulcanizados en los dorsales.
- Los árbitros deben estar presentes al menos 10 minutos antes de cada encuentro, ya cambiados y dispuestos a comenzar el protocolo de verificación de registros, entrega de hojas de alineación y verificación de balones.
- Antes del inicio del partido, los árbitros, en conjunto con ambos equipos, llevarán a cabo un protocolo en el que se solicita a ambos equipos cooperar y formar una doble fila siguiendo al cuerpo arbitral por la línea de banda hacia el centro de la cancha. Posteriormente, se realizará un saludo al público y un saludo entre los equipos.
- Al finalizar los partidos, el cuerpo arbitral promoverá que ambos equipos formen una fila y los jugadores se despidan mutuamente diciendo la frase "BIEN JUGADO".
- La comisión de arbitraje será la única facultada para designar a los árbitros para cada partido oficial.
- El número de árbitros que actuará en cada partido dependerá de la categoría, según se indica en la siguiente tabla:

CATEGORÍAS	No. de Árbitros	Rangos de edad
Infantiles	1 (Central)	De 18 a 70 años cumplidos
Sub-13, 14 y 15	3 (Tripleta)	De 18 a 60 años cumplidos
Sub-16, 17, 5ta, 4ta	3 (Tripleta)	De 25 a 55 años cumplidos
Femenil Libre	3 (Tripleta)	De 25 a 55 años cumplidos
3ra y JPM	3 (Tripleta)	De 25 a 55 años cumplidos

- En caso de que por alguna causa de fuerza mayor no se presente ningún elemento del cuerpo arbitral y que en el sitio no se consiga a ningún arbitro que lleve el encuentro, este se dará por jugado, sin hacer ningún cargo. Pero tomando un marcador de empate a ceros



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

- n) **Prevención de protestas:** Los árbitros advertirán al club sobre cualquier anomalía detectada antes del inicio del juego, relacionada con:
- Registros
  - Terreno de juego (pintado de la cancha, estado, redes, etc.)
  - Balones (estado y cantidad presentada)
  - Uniformes (similitud y estampados)

- o) **Se promoverá el juego limpio (FAIR PLAY) para cualquier anomalía administrativa y/o cualquier otra circunstancia que no afecte directamente el desempeño deportivo de los equipos dentro del terreno de juego. El equipo rival deberá indicar al árbitro cualquier anomalía detectada, y una vez que el árbitro reciba la información, advertirá o llamará la atención al equipo infractor, dándole un tiempo prudente para corregir la situación. Si hay reincidencia o se ignora la advertencia, se reportará en la cédula arbitral, lo cual resultará en la pérdida administrativa o por default del encuentro.**

**Indicarle al adversario antes de cometer una infracción al reglamento y darle oportunidad para que rectifique.**

Algunas anomalías administrativas incluyen:

- Falta de números.
- Números con cinta.
- Números con marcador.
- Falta de acreditación de jugador o cuerpo técnico
- Mayor número de jugadores en la banca (7)

- p) **CUALQUIER PROTESTA PRESENTADA AL FINAL DEL PARTIDO SIN HABER SIDO ADVERTIDA PREVIAMENTE NO SERÁ TOMADA EN CUENTA AUNQUE ESTE POR ESCRITO.**

- q) **En caso de que los equipos hagan caso omiso, el cuerpo arbitral deberá reportar los incumplimientos en la cédula arbitral. Se aclara que es OBLIGACIÓN de cada club cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.**

- r) **Para el caso de VAR, no se tiene contemplado como oficial el apoyo de video durante los encuentros, salvo casos muy especiales y solo para apoyo de los árbitros. Fuera del partido se pueden presentar videos, solo para el caso de algún error en la apreciación del cuerpo arbitral para reducir alguna sanción. No se pueden modificar marcadores ni sancionar jugadores que no hayan sido expulsados. El video debe presentarse completo, sin cortes de video/audio.**

De hacer caso omiso los equipos, el cuerpo arbitral reportará los incumplimientos en cédula arbitral. Se aclara que es **OBLIGACIÓN** de cada club cumplir con todos los requisitos expuestos en el presente reglamento.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

#### ARTICULO XIV Protestas:

- a) Toda protesta deberá ser notificada al árbitro en el momento que ocurra, ratificada por escrito al árbitro al final del juego y anexada a la cedula de juego.
- b) Las protestas realizadas al final del encuentro sin previo aviso serán ignoradas.
- c) Por ningún motivo se tomará en cuenta las protestas relacionadas a la apreciación del árbitro y por errores en el tiempo de juego.
- d) El capitán o representante de un equipo podrán hacer la observación en los siguientes casos:
  - Cualquier registro deteriorado, falta de fotografía, falsificación del mismo o su vigencia..
  - Cualquier sospeche de la edad de un jugador.
  - Presentación de credenciales por parte del equipo contrario que indiquen una categoría superior a la correspondiente, aunque sea de la edad.
  - Violación a cualquiera de los artículos que componen este reglamento.
- e) Por ningún motivo se dará entrada a protesta alguna si no es originada por violación de este reglamento, a menos que se trate de un evento de verdadera importancia que lo amerite-
- f) No será admitida ninguna protesta que no esté escrita en algún documento firmado por el capitán o entrenador del equipo interesado.

#### ARTICULO XV Causales de baja definitiva:

Las siguientes causales ocasionarán la baja definitiva de equipos, jugadores, o clubes, sin excepción alguna, según corresponda:

- a) Club, equipo y Directivo que suplante la identidad de un jugador o falsifique documentación oficial.
- b) Equipos, jugadores, porras o dueños que participen en riñas o peleas antes, durante o después de un partido **(Causal 23)**.
- c) Quien agrede físicamente a un árbitro.
- d) Quien insulte o agrede verbal o físicamente a un miembro del H. Comité Organizador de la Liga.
- e) Clubes que no cumplan con los pagos administrativos establecidos.
- f) Invitar a jugadoras (es) de otro Equipo o Club a participar con el propio, ya sea en un proyecto fijo o temporal. Esto va en contra de los valores deportivos y de formación que deseamos promover.
  - Basta con que exista algún documento de respaldo, como un registro, convocatoria, mensaje etc.
  - Si se desea la participación de un (a) jugador (a) como refuerzo en algún equipo o selección, el coordinador del mismo se deberá acercar con el Profesor o Entrenador del prospecto y proporcionar el número, así como la planeación del Torneo o competencia y costos que deberá cubrir.
  - El equipo de procedencia deberá tramitar el Registro Federado y se firmará una carta de compromiso donde esté prohibido que el prospecto, terminando la competencia permanezca en el equipo o selección.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

#### ARTICULO XVI Sanciones:

##### Tipo de sanciones.

Únicamente el H. Comisión Disciplinaria será a la que le compete el dictaminar la sanción correspondiente a cualquier tipo de violación a este reglamento, conforme a un reglamento estipulado de sanciones, de modo que se procederá a sancionar bajo lo siguiente:

- a) Los aspectos a sancionar vengán descritos en la cédula arbitral.
- b) En caso de que algún aspecto no está en cédula y es reportado por algún miembro del H. Comité Organizador o de un agente enviado por la Liga se procederá a abrir un expediente de investigación para poder sancionar con base en el reglamento.
- c) No se podrán aplicar ningún tipo de sanciones económicas, salvo las multas por incomparecencias.
- d) Los aspectos a sancionar cometidos por jugadores, cuerpo técnico, directivos y porra serán sancionados exclusivamente con base en lo constituido en el reglamento de sanciones.
- e) El jugador de cualquier categoría que resulte expulsado y por ende sancionado con partido(s) de suspensión, no podrá jugar ni estar habilitado de ninguna manera para participar con alguna categoría inmediata superior a manera de jugador menor. El jugador que esté sancionado queda sancionado en su categoría y en todas las que le sea posible participar.
- f) Quien haga caso omiso a la sanción estipulada por la H. Comisión Disciplinaria ya sea jugador, cuerpo técnico, porra o directivo será acreedor a una duplicación de la sanción, es decir, del número de partidos suspendido se le aumentará el doble. Además de que su club perderá el partido de manera automática por alineación indebida y no tendrá derecho a algún tipo de aclaración.
- g) Las cédulas en las que venga un reporte a petición de algún entrenador o de algún capitán no procederán para ejecutar algún tipo de sanción.
- h) Los delegados de los equipos son a los únicos que la H. Comisión Disciplinaria les dará respuesta de cualquier incidente, protesta, investigación, anomalía o sanción.
- i) Si un entrenador está sancionado y se presenta a dirigir al equipo, aunque sea fuera del terreno de juego, se le aumentará a su sanción la cantidad de 3 partidos de suspensión, de igual forma si el entrenador incluye jugadores sancionados en su alineación en categoría de origen o en otra categoría éste será inhabilitado con 3 juegos de suspensión.
- j) Las sanciones proceden, aunque el partido ya se haya dictaminado por default, de cualquier manera, el cuerpo arbitral está facultado para señalar ante el H. Comisión Disciplinaria por medio del reporte arbitral cualquier violación al reglamento o incidente que lo amerite.
- k) Los jugadores, miembros del cuerpo técnico o directivos que insulten verbalmente al cuerpo arbitral serán sancionados de 3 a 6 partidos de suspensión.
- l) Los jugadores, cuerpo técnico, directivos y/o porra que estén involucrados, hayan propiciado y enfrenten en un pleito o riña serán dados de baja de todo el torneo.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

#### DEFINICIONES

En el presente reglamento, los términos que figuran a continuación denotan lo siguiente:

- **Conducta antideportiva:** Cualquier comportamiento que sea una falta de respeto para el juego, como no acatar las disposiciones del árbitro; burlarse o provocar con palabras, acciones o gestos a otro; protestar constantemente; levantarse o quitarse la camiseta; tocar deliberadamente con la mano el balón para interrumpir su curso hacia otro jugador; hacer marcas en el terreno de juego; faltar al respeto a oficiales del partido, etc.
- **Juego brusco grave:** Un jugador será culpable de juego brusco grave, si emplea fuerza excesiva o brutalidad contra su adversario al momento de disputar un balón en juego.

Una entrada que ponga en peligro la integridad física de un adversario deberá ser sancionada como juego brusco grave.

Todo jugador que arremeta contra un adversario en la disputa del balón, ya sea de frente, por un lado, o detrás, utilizando fuerza excesiva y poniendo en peligro la integridad física del adversario, será culpable de juego brusco grave.

- **Conducta violenta:** Si un jugador emplea fuerza excesiva o brutalidad contra un rival sin que el balón esté en disputa.

La conducta violenta puede ocurrir dentro o fuera del terreno de juego, estando o no el balón en juego.

También será considerada conducta violenta si se emplea fuerza excesiva o brutalidad contra un compañero, un espectador, los árbitros del partido o cualquier otra persona.

- **Fuerza excesiva:** Acciones con ventaja, que se propasan, o van más allá de lo lícito y lo razonable, que ponen en riesgo la integridad física del adversario.
- **Brutalidad:** Acciones con fuerza desmedida con el propósito de causar daño al adversario; no importa si se realizan por torpeza o negligencia.
- **Agresión:** Acción o hecho intencional, con el propósito de causar daño o atacar por medio de golpes utilizando la mano, pie, rodilla, codos y/o cabeza. Derribar, embestir, pisar al adversario sin estar en disputa el balón.
- **Intento de agresión:** Embestir, empujar, dar jalones, usar el balón o cualquier otro objeto con intención de golpear, o bien, cualquier contacto físico con ánimo de burla o animadversión.
- **Lesión:** Daño o detrimento corporal causado por otra persona.
- **Riña:** Se entiende la contienda entre 4 o más jugadores y/o cuerpo técnico y/u oficiales de cada Club, que participen en un encuentro a base de intercambio de golpes o patadas u otros análogos en el terreno de juego, cancha, pasillos, accesos y/o vestidores.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

El presente Reglamento tiene por objeto delimitar las bases sobre las cuales se han de juzgar y sancionar las infracciones y/o violaciones al Estatuto Social de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (FMF), al Estatuto del Sector Amateur, al Reglamento General del Sector Amateur, al Código de Ética de la FMF y de la FIFA, al Estatuto de Transferencia del Jugador así como a los reglamentos de competencia de los programas deportivos del Sector Amateur y resoluciones emanadas de su Asamblea General y su Comité directivo También establece las bases sobre las cuales se ha de juzgar y sancionar a quien infrinja las Reglas de Juego y viole las normas reglamentarias aplicables en virtud de la participación y/o celebración de partidos oficiales o amistosos y otras competencias organizadas por el Sector Amateur de la FMF.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.8, 31, 32.9, 32.10, 32.14, 32.19 del Reglamento del Sector Amateur de la FMF, así como lo establecido por el artículo 78 del Estatuto Social de la FMF, se integrará la Comisión encargada de sancionar las infracciones y/o violaciones cometidas a los Reglamentos y/o Resoluciones emanadas de la Asamblea General o del Comité Directivo, cometidas por las personas sujetas al presente Reglamento.

El presente Reglamento de Competencia es aplicable para la Temporada 2018-2019 y es de observancia obligatoria para los afiliados al Sector Amateur de la FMF. El presente Reglamento únicamente podrá ser modificado antes del inicio de una temporada.

Las disposiciones en materia disciplinaria son de observancia obligatoria y se deberán cumplir en todo tipo de encuentros, ya sean oficiales o amistosos, que correspondan a un torneo nacional o internacional.

Las Asociaciones estatales y las Ligas de Fútbol afiliadas al Sector Amateur de la FMF deberán insertar en sus estatutos, reglamentos internos o políticas y normas, las faltas y sanciones de orden deportivo que establece el presente Reglamento, así como los lineamientos de conducta y comportamiento que contempla.



# LIGA PREMIER



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

Las sanciones que puede determinar y aplicar la Comisión Disciplinaria son:

A personas físicas y morales afiliadas titulares de los Clubs:

- a) Amonestación.
- b) Expulsión de eventos organizados por el sector amateur.
- c) Suspensión de eventos organizados por el sector amateur.
- d) Suspensión de partidos.
- e) Inhabilitación temporal.
- f) Multa.
- g) Prohibición de acceso a cancha, terreno de juego, vestidores, pasillos o de situarse en el banco de suplentes.
- h) Prohibición de accesos a estadios.
- i) Las suspensiones decretadas por la Comisión Disciplinaria se entenderán en sentido absoluto, por consiguiente, la persona que hubiese sido suspendida en las actividades de su cargo o puesto será impedida para realizar toda clase de actividades de naturaleza deportiva en el Sector Amateur de la FMF.

**La expulsión de un jugador y/o integrante del cuerpo técnico aplicada por el árbitro del partido, implica la prohibición a dicho jugador y/o integrante del cuerpo técnico de permanecer en el terreno de juego, cancha, túneles y/o pasillos, y deberá remitirse directamente al vestidor o a la tribuna. Así mismo, está prohibido que el jugador y/o integrante del cuerpo técnico expulsado en un partido, regrese a la cancha o terreno de juego, túneles y/o pasillo, aun cuando haya finalizado el encuentro.**

**Las suspensiones aplicadas por la Comisión Disciplinaria a los jugadores y/o integrantes del cuerpo técnico, implican la prohibición para entrar al terreno de juego y/o cancha, así como de permanecer en los accesos del vestidor a la cancha, antes, durante y después de la celebración del (los) partido(s), en que se encuentren cumpliendo la sanción y solamente podrán permanecer en pasillos y túneles durante su trayecto al vestidor o hacia la salida durante el tiempo que dure su sanción.**

# LIGA PREMIER



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

#### INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS JUGADORES.

##### 1) INFRACCIONES NO GRAVES.

La amonestación (tarjeta amarilla) supone el ejercicio de la autoridad arbitral antes, durante y después de un partido, para sancionar a un jugador por comportamiento antideportivo de menor gravedad.

Será amonestado el jugador que infrinja las siguientes causales:

- Retardar la reanudación del juego.
- Desaprobar con palabras o acciones.
- Entrar o volver a entrar en el terreno de juego, o bien abandonarlo, de manera deliberada y sin permiso del árbitro.
- No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina, tiro libre o saque de banda;
- Infringir reiteradamente las reglas de juego.
- Conducta antideportiva.

##### 2) INFRACCIONES GRAVES

La expulsión es una decisión del árbitro adoptada en el transcurso de un partido, que implica que la persona de la que se trate debe abandonar el terreno de juego y sus inmediaciones, incluido el banco de los suplentes.

Tratándose de jugadores, la expulsión se expresará a través de la exhibición de una "tarjeta roja".

Esta tarjeta será "directa" si sanciona una conducta antideportiva grave de acuerdo con la regla 12 (faltas e incorrecciones) de las reglas de juego. Será "indirecta" si es consecuencia de una acumulación de dos tarjetas amarillas en el mismo partido.

Será expulsado el jugador que infrinja las siguientes causales:

- Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol.
- Malograr una oportunidad manifiesta de gol a un adversario que se dirige hacia la portería contraria del jugador mediante una infracción sancionable con tiro libre.
- Juego brusco grave.
- Escupir a un adversario o a cualquier otra persona.
- Conducta violenta.
- Emplear lenguaje y/o gestos ofensivos, insultantes o humillantes.
- Recibir una segunda amonestación en el mismo partido.

Las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas de la siguiente forma:

**Causal 1 - 1 juego de Suspensión.**

**Causal 2 - 1 juego de suspensión.**

**Causal 3 - 2 juegos de suspensión.**

**Causal 4 - 4 juegos de suspensión.**

**Causal 5 - 3 juegos de suspensión.**

**Causal 6 - 2 juegos de suspensión + 2 por cada reincidencia (Causal 8).**

**Causal 7 - 1 juego de suspensión.**

La Comisión Disciplinaria podrá incrementar dichas sanciones, cuando las faltas se realicen en contra de los oficiales de partido y/o se incite públicamente a la violencia u hostilidad y/o provoque al público.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

La Comisión Disciplinaria tendrá la facultad de sancionar a los jugadores que incurran en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) Amenazar a los oficiales de partido en cancha, accesos, pasillos o vestidores, antes durante y/o después de efectuado el encuentro: **seis partidos. Causal 9**
- b) Arrojar el balón con las manos o los pies en forma violenta, golpeando a un oficial de partido, a un adversario a un compañero, o a un oficial: **seis partidos. Causal 10**
- c) Contravenir los principios de la deportividad y “Fair Play”, a través de acciones y/o burlas hacia los oficiales de partido, jugadores, directivas y las autoridades de la FMF: **tres partidos. Causal 11**
- d) Faltar al respeto o insultar a las autoridades o al público asistente: **tres partidos. Causal 12**
- e) Hacer señas, gestos o actitudes que impliquen un comportamiento obsceno e injurioso para el público, jugadores e integrantes del cuerpo técnico: **tres partidos. Causal 13**
- f) Ingresar al terreno de juego para insultar a jugadores u oficiales: **dos partidos. Causal 14**
- g) Insultar a jugadores o integrantes del cuerpo técnico del: **dos partidos. Causal 14**
- h) Interrumpir el encuentro a través de cualquier medio, incluso si ha sido expulsado del encuentro: **tres partidos. Causal 15**
- i) Escupir a los oficiales del partido o a cualquier otra persona: **un año de suspensión. Causal 17**
- j) Agredir a un espectador, padre de familia que invada la cancha sin que participe o sin que provoque riña alguna: **seis partidos. Causal 16**
- k) Agredir en cualquier forma a jugadores o integrantes del cuerpo técnico del club contrario, o a los de su propio club: **seis partidos**; asimismo será condenado a pagar los gastos por la atención médica que requiera el agredido. **Causal 16**
- l) Agredir a los oficiales y a los oficiales de partido por cualquier medio: **un año de suspensión**. Solo si la misma no tiene efectos colaterales con la integridad física más de 1 mes. **Causal 17**
- m) Agredir a los oficiales del partido por cualquier medio: **un año de suspensión**. Si la agresión causa daños comprobables que perduren más de 1 mes adicionalmente Debra pagar los gastos médicos y honorarios no percibidos. **Causal 17**
- n) Intentar agredir en cualquier forma a jugadores o integrantes del cuerpo técnico del club contrario o a los de su propio club: **tres partidos. Causal 18**
- o) Defenderse con violencia la agresión del público: **tres partidos. Causal 18**
- p) Agredir al público en la tribuna o en lugar destinado al mismo: **cinco partidos. Causal 19**
- q) El jugador que muerda a otro jugador en cualquier parte del cuerpo, se hará acreedor: **seis partidos. Causal 18**
- r) Por participar con aliento alcohólico: **tres partidos. Causal 20**

A los jugadores que después de haber sido expulsados permanezcan en túneles y/o pasillos, o regresen a la cancha o terreno de juego, así como aquellos que se encuentren cumpliendo una sanción aplicada por la Comisión Disciplinaria y que ingresen a la cancha o terreno de juego o permanezcan en los túneles y/o pasillos, aun cuando ya haya finalizado el partido, se les impondrá una sanción de **un partido más adicional de su suspensión**.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 – 2026

#### INFRACCIONES COMETIDAS POR INTEGRANTES DEL CUERPO TÉCNICO.

A los integrantes del cuerpo técnico que incurran en las faltas que se señala a continuación, se les sancionara según corresponda en cada caso:

##### A. Conductas antideportivas.

- a) Abandonar el área técnica sin autorización del árbitro: **1 partido de suspensión. Causal 22**
- b) Amenazar a los oficiales del partido en cancha, accesos, pasillos o vestidores, antes, durante y/o después de efectuado el encuentro: **6 partidos de suspensión. Causal 9**
- c) Arrojar el balón con las manos o los pies en forma violenta, golpeando a un oficial de partido, a un adversario, a un compañero, o a un oficial: **6 partidos de suspensión. Causal 10**
- d) Contravenir los principios de la deportividad y “Fair Play”, a través de acciones y/o burlas hacia los oficiales de partidos, los jugadores y la directiva **3 partidos de suspensión. Causal 11**
- e) Faltar al respeto o insultar a las autoridades de la FMF o a los directivos de los clubes afiliados o al público asistente: **3 partidos de suspensión. Causal 12**
- f) Festejar los goles o triunfos con actitudes groseras y/o antideportivas como ademanes o burlas: **3 partidos de suspensión. Causal 13**
- g) Fumar en la cancha, terreno de juego, bancas y/o área técnica antes, durante y/o después del partido (incluyendo cigarros electrónicos). - En caso de negarse a acatar esta disposición o reincidir en la falta: **1 partido de suspensión. Causal 22**
- h) Hacer constantes reclamaciones o protestar las decisiones de cualquiera de los integrantes del cuerpo arbitral: **1 partido de suspensión. Causal 22**
- i) Hacer señas, gestos o actitudes que impliquen un comportamiento obsceno e injurioso para el público, jugadores e integrantes de los cuerpos técnicos: **3 partidos de suspensión. Causal 13**
- j) Ingresar al terreno de juego o a la cancha, sin previa autorización del árbitro: **1 partidos de suspensión. Causal 22**
- k) Ingresar al terreno de juego para insultar a jugadores u oficiales del partido: **3 partidos de suspensión. Causal 13**
- l) Insultar a una persona autorizada por el Comité Organizador para ingresar a la cancha, independientemente de la función que desempeña, antes, durante y/o después del partido: **3 partidos de suspensión. Causal 3**
- m) Insultar soezmente a los oficiales del partido: **3 partidos de suspensión. Causal 13**
- n) Interrumpir el encuentro a través de cualquier medio, incluso si ha sido expulsado del encuentro: **3 partidos de suspensión. Causal 15**
- o) Ordenar a los jugadores que no acaten con diligencia las órdenes de los oficiales del partido: **3 partidos de suspensión. Causal 13**
- p) Ordenar al cuerpo técnico o jugadores suplentes ingresar al terreno de juego con el propósito de hacer tiempo en forma deliberada: **2 partidos de suspensión. Causal 14**
- q) Ordenar al cuerpo técnico y jugadores suplentes abandonar la banca antes de terminar el partido: **2 partidos de suspensión.**
- r) Retardar el inicio o reanudación del juego: **1 partidos de suspensión. Causal 22**
- s) Salirse reiteradamente del área técnica en el transcurso de un partido y/o dar instrucciones hacia el terreno de juego sin autorización del árbitro: **1 partido de suspensión. Causal 22**
- t) Hacer uso de aparatos electrónicos (celulares, tablets, manos libres): **1 partido. Causal 22**
- u) No organizar a su equipo para despedirse del rival: **1 partido. Causal 22**
- v) Agredir a un oficial dentro de la cancha o terreno de juego o pasillos, o túneles o accesos o vestidores, etc: **un año de suspensión. Causal 17**
- w) Incurrir en una Alineación Indebida de cualquier jugador **3 partidos Causal 13**



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

#### INFRACCIONES COMETIDAS POR EL CUERPO ARBITRAL

Los árbitros en el ejercicio de sus funciones, incurrir en faltas por las acciones y omisiones siguientes, cuya sanción se señala a continuación:

La falta de respeto o insultar al público, jugadores, integrantes de los cuerpos técnicos y personal autorizado para permanecer en el terreno de juego: 6 partidos de suspensión.

En tal situación cuando un club o clubes hagan llegar dos quejas continuas o tres alternadas por escrito a la Comisión Disciplinaria, en el sentido de que el árbitro insultó a un jugador o jugadores en un encuentro, la Comisión Disciplinaria podrá suspender al árbitro infractor, siempre y cuando las mismas se encuentren debidamente comprobadas.

- Aceptar dádivas en efectivo o en especie de cualquier persona con el objeto de influir en el resultado del partido: **1 año de suspensión.**
- Al árbitro que finja agresiones por parte del público se le sancionará con suspensión en todas sus funciones como árbitro: **3 partidos de suspensión.**
- Hacer señas o adoptar actitudes que impliquen un comportamiento obsceno e injurioso para el público, jugadores e integrantes de los cuerpos técnicos: **6 partidos de suspensión.**
- Hacer gestos o señas que afecten la honorabilidad de los afiliados de la FMF: **6 partidos de suspensión.**
- Los árbitros que agredan a jugadores, oficiales, oficiales de partido, serán sancionados con **1 año de suspensión.**
- El árbitro que no envíe a las autoridades del Sector Amateur, el informe arbitral del partido correspondiente dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del partido por causas imputables a él, será sancionado con la suspensión de **dos designaciones arbitrales.**
- Cuando los árbitros, en su informe consignen la expulsión de los directores técnicos o de otro cualquier integrante de la banca por reclamar decisiones arbitrales, deberán detallar en qué consistió dicho reclamo para que la Comisión Disciplinaria pueda aplicar la sanción correspondiente.

#### INFRACCIONES QUE SON RESPONSABILIDAD DE LOS CLUBES.

Sobre los padres de familia y grupos de animación.

Es obligación de los clubes afiliados a la FMF mantener el orden y corrección en las tribunas, gradas, campo de fútbol donde efectúen sus partidos oficiales o amistosos como local y observar las siguientes disposiciones:

- Está prohibida dentro de las instalaciones deportivas la venta al público de bebidas con hielo en trozos, o cualquier otro alimento en envases de hojalata o vidrio que puedan causar daño.
- Deberán garantizar el orden en las instalaciones deportivas antes, durante y después del encuentro.
- Se deberá garantizar que el público en general no ingrese a las instalaciones deportivas armas u objetos que puedan ser usados como proyectiles.
- Las sanciones serán similares a los jugadores en número de partidos, en caso de reincidencia se aumentará 1 partido cada ocasión.



## LIGA PREMIER CIUDAD DE MEXICO

### REGLAMENTO DE COMPETENCIA TEMPORADA 2025 - 2026

#### TRANSITORIOS

Lo no previsto en estos estatutos queda sujeto a la consideración del Comité Directivo. Estos estatutos servirán de norma y quedarán vigentes a partir de la publicación.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO.

